



Quepos, 26 de mayo de 2021

Señores

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud
Ministerio de Salud

Karen Mejías Arce
Secretaria a.i.
Concejo Municipal de Naranjo

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 03, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.083-2021, celebrada el día martes 18 de mayo de 2021, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Hugo Arias Azofoifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Oficio 03. Oficio SM-CONCEJO-340-2021, suscrito por Karen Mejías Arce, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el que comunica el ACUERDO SO- 19-265-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 19 del 10 de mayo del 2021; que textualmente dice:

ACUERDO SO-19-265-2021.El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Acoger la moción presentada por el regidor Dr. Orlando Herrera Pérez, apoyada por los regidores propietarios Olger Murillo Ramírez y Andrés Ulate Hidalgo y consecuentemente, este Concejo Municipal en pleno propone al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica, para que en coordinación con los jercas del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencias, que autoricen y establezcan de inmediato en el país la aplicación del protocolo I- MATH+ para el tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID 19, y sus contactos como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite, siendo



responsable el médico de las consecuencias de negarle su aplicación. Lo anterior salvo casos específicos de contraindicación médica.

De igual forma se acuerda solicitar el apoyo de presente moción a todas municipalidades del país, federaciones municipales, concejos Municipales de distrito, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela-FEDOMA, Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL- Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias,- ANAI. Para que ante la difícil situación que atraviesa el país por el impacto del COVID- 19 y sus contactos se pronuncien solicitando al Sr. Presidente de la Republica y las autoridades de salud, autorizar y establecer de inmediato en todo el país la aplicación del protocolo I-MATH, para el tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID 19 y sus contactos como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite, conforme el detalle y la explicación indicada en la presente moción. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al ACUERDO SO- 19-265-2021, dictado por el Concejo Municipal de Naranjo, en su sesión ordinaria N^a 19 del 10 de mayo del 2021, de proponer al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica, para que en coordinación con los jefes del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencias, que autoricen y establezcan de inmediato en el país la aplicación del protocolo I- MATH+ para el tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID 19, y sus contactos como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite, siendo responsable el médico de las consecuencias de negarle su aplicación. Lo anterior salvo casos específicos de contraindicación médica. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos



ALO/mml
C.